ORDENANZA QUE INCORPORA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2019-MPJ/A QUE NORMA EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN, A LA LEY 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 – 2021 – MPJ/A

Jaén, 17 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN;

VISTO:
El Dictamen N° 07-2021-MPJ/CSDS de fecha 07 de setiembre de 2021, El Acuerdo N° 104-2021-CPJ/SO de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de setiembre 2021, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El inciso 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas.

Que, en virtud al marco legal antes mencionado se emitió la Ordenanza Municipal N° 13-2019-MPJ/A, publicada en el Diario La República el 10 de agosto de 2019 que aprueba **QUE NORMA EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN, A LA LEY 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal a través de su informe N° 159-2021-MPJ/GDPS-SGPV de fecha 22 de julio de 2021, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita opinión legal sobre la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 13-2019-MPJ/A, **QUE NORMA EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN, A LA LEY 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

Que, el Informe Legal Nº 673-2021-MPJ/OAJ, de fecha 12 de agosto de 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jaén, **OPINA: QUE SE INCORPORE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2019-MPJ/A**, a través de la cual se precise la denominación normativa de Centro Poblado de Piquijaca, toda vez que su denominación originaria según la Resolución Municipal N° 154-94-A-MP era de Centro Poblado Menor de Piquijaca

Que, con el Dictamen N° 07-2021-MPJ/CSDS, de fecha 07 de setiembre de 2021 la Comisión de Salud y Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Jaén, **DICTAMINA: QUE RESULTA VIABLE SE INCORPORE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2019-MPJ/A CON LA FINALIDAD DE PRECIAR LA DENOMINACIÓN NORMATIVA DE CETRO POBLADO DE PIQUIJACA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE** Que, de fecha 08 de setiembre de 2021 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo a través de la cual se adoptó el Acuerdo Nº 104 - 2021-CPJ/SO El Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, acuerda: Que se incorpore la Disposición

Complementaria Transitoria Única, a la Ordenanza Municipal Nº 13-2019-MPJ/A; a través de la cual se precise la denominación normativa de **CENTRO POBLADO PIQUIJACA**, toda vez que su denominación originaria según Resolución Municipal Nº 154-94-A-MP, era de **CENTRO POBLADO MENOR DE PIQUIJACA.**

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE JAÉN,** ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE INCORPORA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2019-MPJ/A QUE NORMA EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN, A LA LEY 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Artículo 1° Incorporación
Incorpórese a la Ordenanza Municipal N° 13-2019-MPJ/A, que aprueba la ordenanza **QUE NORMA EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN, A LA LEY 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES** la Disposición Complementaria Final Única, conforme al texto siguiente:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA

PRECISAR que en la Resolución de Alcaldía N° 154-94-A-MPJ se crea el **CENTRO POBLADO MENOR IE PIQUIJACAJ del Distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca** que de fecha 28 de noviembre de 2020 se promulga la **Ley N° 31079 LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LA LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS**, que de conformidad con la normativa vigente la denominación correcta debe de ser: **CENTRO POBLADO PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN,** conforme a los informes técnicos y legales que sustentan la presente.

Artículo 2°- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Artículo 3°- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación de la Provincia.

Artículo 4°- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario.

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE